



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00080 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogota S.A.
Demandados	Jorge Ballen Franco
Decisión	Ordena Oficiar

Observa el Juzgado que en providencia del pasado 07 de julio de 2022 se decidió oficiar al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín para que informara a este Juzgado el destino que le sería otorgado a los dineros que por concepto de embargo fueron retenidos al demandado, a pesar de la nulidad de lo actuado que fue decretada, a la par, en auto del 24 de junio de 2021. El Oficio fue expedido y remitido el 26 de julio de 2022, siéndole asignado el N° 48 del 07 de dicho mes y año; la respuesta frente al particular fue recibida, específicamente, el 11 de agosto de 2022, en donde se informó que la Entidad Bancaria fue requerida para que informara si la acreencia objeto de cobro en el *sub judice* fue referenciada en el trámite.

Se anexa a la providencia la respuesta que se obtuvo en su oportunidad:



No obstante, con posterioridad a ello no se recibió respuesta alguna con relación al particular, de tal forma que aún reposa en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho los dineros que por concepto de medidas cautelares fueron retenidos al demandado. En este orden de ideas, se torna menester que mediante **la Secretaría del Despacho** se expida un nuevo

Oficio requiriendo a la Autoridad Judicial para que se sirva informar a este Juzgado si los títulos que han sido consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho por concepto de embargo deben ser convertidos a su proceso con radicado N° 05001310300520200015600.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ee953a5754e581361cdd22dad1c4b72fe0ab4688fdd56a6c3086653f22a16b**

Documento generado en 07/03/2024 06:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>